

ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL COLECTIVO DE INVESTIGADORES DE SIERRA MÁGINA CISMA AL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, 2ª VERSIÓN (2000-2006)NOVIEMBRE/99

Tras la presentación pública del borrador del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) de Sierra Mágina por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y habiéndose abierto un período para presentar alegaciones a dicho plan y tras un detenido estudio y análisis del PDS y su área de influencia realizado por una Comisión en el seno de la Junta Directiva de CISMA, se acordó por parte de dicha Junta Directiva realizar las siguientes ALEGACIONES para la corrección y mejora de dicho PDS, en la parte que esta Asociación de Investigadores esta interesada, que es el *conocimiento, divulgación, protección y valoración del Patrimonio Cultural de la Comarca de Sierra Mágina.*

La Ley 1/91 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, define Patrimonio Cultural como *todos los bienes, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuanto se encuentren en Andalucía y rebelen un interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico para la Comunidad Autónoma.*

El Plan de Desarrollo Rural de Andalucía (Consejería de Agricultura) entiende, y muy acertadamente, *que difícilmente se puede concebir un plan de desarrollo de espacios rurales que no tome en cuenta la necesidad de conservar el patrimonio cultural de los mismos. Las señas de identidad del mundo rural andaluz no son únicas, sino que conforman un mundo heterogéneo donde las variedades son extremadamente numerosas. Sin embargo, debe hacerse un esfuerzo especial para su conservación y restauración allí donde haya comenzado un proceso de deterioro.*

Por lo tanto, un programa de desarrollo rural integral y sostenible debe incluir, junto a la dinamización de los recursos económicos y humanos, una actuación decidida de identificación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural de la zona. De ahí la necesidad de emprender una tarea de identificación de los bienes patrimoniales.

A continuación se propone un esquema explicativo de los apartados que componen el Patrimonio Cultural de nuestra comarca.

Somos conscientes que dicha agrupación o esquema es más convencional que académico, en primer lugar, porque estos apartados del Patrimonio, a partir de la naturaleza del mismo, puede dar la idea de un origen distinto para cada uno de sus ámbitos, cuando todos son producto de la cultura y de la intervención del hombre sobre la Naturaleza.

En segundo lugar, esta clasificación es convencional porque las diferentes agrupaciones del Patrimonio mantienen una relación de interdependencia y su tratamiento debe responder a un criterio de integralidad.

Y, en tercer lugar, aunque la clasificación sigue la doble tipología de bienes materiales o inmateriales que recoge la legislación andaluza sobre Patrimonio, no pretende entrar en el debate sobre los contenidos conceptuales de cada uno de los aspectos del Patrimonio. Por ejemplo, un recurso inmaterial, como los saberes y oficios tradicionales de una localidad, no existe sólo en la memoria colectiva, sino que se encuentra materializado en multitud de construcciones tradicionales (patrimonio arquitectónico) y en los paisajes culturales que son el resultado de la acción del hombre sobre la Naturaleza (patrimonio natural).

PATRIMONIO CULTURAL

1. Patrimonio Material.

1.1. Patrimonio Natural.

1.1.1. Paisajes Agrarios.

1.1.2. Paisajes Forestales.

1.1.3. Paisajes Degradados.

1.1.4. Flora y Fauna.

1.1.5. Zonas Húmedas.

1.1.6. Infraestructuras rurales tradicionales.

1.1.7. Conjunto de sistemas creados por la interacción hombre-naturaleza en el devenir histórico.

1.2. Patrimonio Arqueológico.

1.3. Patrimonio Arquitectónico.

1.3.1. P. A. Civil.

1.3.1.1. Vivienda tradicional y núcleos urbanos .

1.3.1.2. P.A. Monumental.

1.3.1.3. Patrimonio en relación con las actividades agrícolas e industriales.

1.3.2. P. A. Religioso.

1.3.3. P. A. Militar.



1.4. Patrimonio Documental.

- 1.4.1. P. D. Civil.
- 1.4.2. P. D. Religioso.
- 1.4.3. P. D. Bibliográfico.

2. Patrimonio Inmaterial (Etnológico).

- 2.1. Patrimonio de Tradición Oral.
- 2.2. Fiestas Tradicionales.
- 2.3. Culturas de trabajo y saberes tradicionales.
- 2.4. Artesanía.
- 2.5. Gastronomía.
- 2.6. Folclore.

El PDS no contempla ningún programa específico en este sentido, y el tema lo resuelve con una clasificación simplista a la que añade una escueta enumeración de bienes patrimoniales que dice hay que valorizar. Sí existen medidas parciales que afectan al Patrimonio Cultural, centradas sobre todo en relación con el desarrollo del sector turístico y el comercio.

Consideramos que el PDS presenta como mal de fondo el desconocimiento en profundidad de la comarca por parte del equipo redactor del mismo. De hecho, antes de la realización de este estudio, ninguno de los miembros que lo componen, tenían ni una sola publicación bibliográfica de tipo monográfico sobre la comarca.

El PDS ha contado con un equipo redactor compuesto básicamente de economistas, biólogos y sociólogos. La ausencia de miembros de otras disciplinas, como historiadores y antropólogos, es evidente en cuanto no existe referencia en el PDS a la historia de la comarca, mientras que el apartado del patrimonio cultural y medidas a adoptar muestra una manifiesta debilidad que se intenta diluir en un eufemista programa de turismo y comercio. Tampoco se concibe cómo se puede obviar en este equipo a geógrafos y economistas que llevan trabajando años en el desarrollo de la comarca con importantes estudios sobre la misma.

CISMA propone que el PDS incluya un programa específico que englobe todas las actuaciones que son necesarias para valorizar el patrimonio cultural de la Comarca, y que, según nuestro criterio, debe seguir la siguiente metodología.

1. *Conocimiento* del Patrimonio Cultural comarcal.

- 1.1. Realización de un catálogo e inventario del patrimonio material.
- 1.2. Realización de estudios recopilatorios interpretativos y documentales sobre el patrimonio inmaterial.

2. *Divulgación* del Patrimonio Cultural comarcal.

- 2.1. Creación de diversos centros de interpretación del Patrimonio.
- 2.2. Organización de actos para difundir los rasgos de identidad comarcal.
- 2.3. Creación de un órgano comarcal, con el objetivo de investigar, proteger, difundir y valorizar el Patrimonio.

3. *Proteger* el Patrimonio Cultural comarcal.

- 3.1. Instar a través del órgano comarcal de Patrimonio a las distintas instituciones públicas, a particulares, etc. a mantener y proteger los bienes patrimoniales catalogados e inventariados previamente.
- 3.2. Realización de estudios de cara a conseguir alguna figura de protección oficial para dicho patrimonio, en su conjunto o en particular.

4. *Valorización* del Patrimonio Cultural comarcal.

- 4.1. Utilizar el Patrimonio Cultural para usos educativos y formativos de la población en general.
- 4.2. Utilizar el Patrimonio Cultural como un reclamo turístico y comercial importante.
- 4.3. Utilizar el Patrimonio Arquitectónico, en la medida de lo posible en usos turísticos y residencial.

La metodología expuesta para abordar una actuación integral sobre el Patrimonio Cultural comarcal, indica cuatro objetivos específicos y las líneas de actuación dentro de cada uno, que se traducen en las siguientes MEDIDAS:

1. Habilitación de fondos económicos para la realización del catálogo e inventario del patrimonio material.

- 1.1. Inventariar y catalogar el patrimonio arqueológico.
- 1.2. Inventariar y catalogar el patrimonio arquitectónico.
- 1.3. Inventariar y catalogar el patrimonio documental.
- 1.4. Creación de grupos de investigación y estudio sobre el patrimonio inmaterial (etnológico)¹.

2. Recabar fondos económicos para la divulgación del Patrimonio Cultural

- 2.1. Creación de centros de interpretación
 - 2.1.1. Centro de interpretación arqueológica

¹ No incluimos el patrimonio natural, pues sí hay definido en el PDS actual un programa de medio ambiente que incluye su conocimiento, divulgación, protección y valoración.

- 2.1.2. Centro de interpretación artística y monumental.
 - 2.1.3. Centro de interpretación etnológico.
 - 2.1.4. Centro documental.
 - 2.2. Celebración de actos para difundir los rasgos de identidad comarcal.
 - 2.2.1. Publicación de material divulgativo, estudios técnicos, recopilaciones, historias locales, etc.
 - 2.2.2. Convocatorias anuales e itinerantes de certámenes gastronómicos.
 - 2.2.3. Institución del día de la Comarca (itinerante).
 - 2.2.4. Certamen anual de bandas de música.
 - 2.2.5. Reuniones divulgativas y talleres de estudio en centros escolares.
 - 2.2.6. Reuniones divulgativas con asociaciones juveniles, de mujeres, etc.
 - 2.2.7. Jornadas anuales de artesanía.
 - 2.2.8. Certámenes de oficios tradicionales.
 - 2.3. Creación de un órgano comarcal que realice el seguimiento y priorice las actuaciones relacionadas con el Patrimonio Cultural comarcal. Deberá estar integrado por técnicos, representantes institucionales, propietarios, asociaciones, etc.
3. Allegar recursos económicos para proteger el Patrimonio Cultural comarcal
- 3.1. Línea de subvenciones para mantener y proteger los bienes patrimoniales.
 - 3.1.1. Fomentar la creación de más escuelas taller.
 - 3.1.2. Realización de cursos para la formación de técnicos especialistas en conservación del Patrimonio.
 - 3.1.3. Rehabilitación de inmuebles y muebles relacionados con el patrimonio arquitectónico y etnológico.
 - 3.1.4. Apoyar cualquier medida que suponga una revitalización de tradiciones festivas, orales y laborales en vías de extinción o ya extinguidas
 - 3.1.5. Subvenciones para la rehabilitación de cascos históricos y ocupación residencial de los mismos.
 - 3.1.6. Subvencionar a los constructores que utilicen para las nuevas edificaciones materiales renovables y reciclables, así como formas tradicionales de la arquitectura del territorio.
 - 3.1.7. Creación de una figura de calidad urbanística.
 - 3.1.8. Ayudas para la clasificación, ordenación y catalogación de los archivos municipales y eclesiásticos y de otro material bibliográfico en soporte informático.

- 3.1.9. Vallado, señalización y vigilancia de los yacimientos arqueológicos y abrigos de pinturas rupestres.
- 3.1.10. Solucionar los problemas de propiedad y acceso a los bienes arqueológicos que se encuentran en terrenos particulares.
- 3.2. Realización de estudios específicos para alcanzar figuras de protección oficial para el Patrimonio Cultural comarcal.
 - 3.2.1. Subvenciones para realizar estudios para las declaraciones de zonas de servidumbre arqueológica.
 - 3.2.2. Subvenciones para realizar estudios de cara a la declaración de lugares de interés etnológico.
- 4. Aprovechamiento del Patrimonio Cultural comarcal.
 - 4.1. Utilización del Patrimonio Cultural comarcal para usos educativos y formativos.
 - 4.1.1. Realización de actividades culturales divulgativas del patrimonio cultural en colegios e institutos.
 - 4.1.2. Introducir contenidos temáticos referentes al Patrimonio Cultural de la Comarca en los programas de estudios.
 - 4.1.3. Realización de cursos de formación del profesorado sobre Patrimonio.
 - 4.1.4. Exposiciones itinerantes por la Comarca organizadas por los distintos centros de interpretación.
 - 4.1.5. Subvencionar los desplazamientos de escolares, asociaciones, etc. a los centros de interpretación.
 - 4.2. Utilización del Patrimonio Cultural como reclamo turístico y comercial.
 - 4.2.1. Divulgación de las fiestas tradicionales de moros y cristianos como únicas en la provincia.
 - 4.2.2. Creación de rutas turísticas (arqueológica, del aceite, del agua, de la nieve, del Renacimiento, de la frontera, etc.).
 - 4.2.3. Divulgación a través de folletos, publicaciones, medios de comunicación, del patrimonio natural, arquitectónico y etnológico.
 - 4.2.4. Convenios de colaboración con los establecimientos hosteleros para promover las rutas turísticas anteriormente reseñadas.
 - 4.3. Utilización del patrimonio arquitectónico para usos turísticos y residenciales.
 - 4.3.1. Subvencionar la rehabilitación de cortijos como alojamientos de turismo rural.
 - 4.3.2. Subvencionar la rehabilitación de molinos harineros, hidráulicos, almazaras, etc., para crear equipamiento turístico y comercial.

Es evidente que la percepción del entorno que tiene la población que reside en el Parque Natural de Sierra Mágina y su área de influencia no es la expuesta en el PDS al decir éste: *se puede concluir que no existen rasgos de una cultura propia, sino más bien una mixtura influida por comportamientos próximos del entorno urbano.*

En la comarca de Sierra Mágina, existen una serie de instituciones que han procurado, desde hace años, que esto no sea así. Han reforzado la identidad de comarca y a poco que se analice este hecho con un poco de perspectiva histórica, se observa el paso de gigantes que se ha dado en la década de los noventa en este sentido.

Desde la Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina, en los últimos cinco años se ha realizado una labor dinamizadora de la población muy importante, tanto en el aspecto económico, asociativo y, sobre todo, en relación con la mujer. Existen grupos ecologistas que se han distinguido en su defensa y promoción del Parque Natural. Otros colectivos culturales llevan desde mediados de los años ochenta promoviendo la cultura de la Comarca, asociaciones como CIS-MA, Saudar, etc., han contribuido a hacer de Sierra Mágina la comarca más estudiada, la que más estudios de investigación multidisciplinares publicados ha generado. No obstante, el tejido cultural de la Comarca necesita de más impulso, de más recursos para consolidar y proseguir la trayectoria ya iniciada.